

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3087-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de junio de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0279-2019-UNHEVAL-FCE-D, solicita la ratificación de la Resolución N° 0378-2019-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 04.MAR.2019, que dio por concluida la designación de la Dra. Jani Monago Malpartida como Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; y encargó a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de setiembre de 2020, a la Mg. Rossy Majino Gonzales como Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en concordancia con la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, analizado la Resolución N° 0378-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 04.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que encargó, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de setiembre de 2020, a la Mg. Rossy Majino Gonzales la Dirección de la EP de Lengua y Literatura; el pleno acordó devolver el documento al Decano de dicha Facultad para que sustente por qué se encargó la Dirección de la EP de Lengua y Literatura a una docente de categoría Asociado, por cuanto es de conocimiento que en dicha Escuela hay docentes con la categoría de Principal; sustento que debe precisarse en los considerandos de la referida Resolución;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0671-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 27.MAY.2019, informa que en la Escuela Profesional de Lengua y Literatura cuentan con tres docentes con el grado de doctor de los cuales una esta con Licencia y los dos profesionales Humberto Montenegro Mugerza y Víctor Rojas Rivera se inhibieron en la aceptación de la encargatura, por tal motivo el pleno de docentes acordó proponer a la docente Rossy Majino Gonzales como Directora de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, y ante el sustento presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación respecto a la encargatura de la Dirección de la EP de Lengua y Literatura, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0378-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 04.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0658-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0768-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, por el día 17 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0378-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 04.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que encargó, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de setiembre de 2020, a la **Mg. ROSSY MAJINO GONZALES**, la Dirección de la EP de Lengua y Literatura; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
Rectoría AL OCI Transparencia  
Secretaría FCE EPLYL DAySA  
Línea SUEyC File Archivo



**CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO GENERAL (E)

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

